

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"ESAUCORP S.A.", CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil quince, se reúnen en el domicilio principal de la compañía Esaucorp S.A., ubicado en el Centro Comercial "Dicentro", oficina veintisiete, los siguientes accionistas de la prenombrada Compañía, a saber: a) El señor Patricio Andrés Cabal Abarca, como propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones; y, b) María Alejandra López Aragundi, como propietaria de ocho (8) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y, en apego a lo estatuido en el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía, confieren a su titular el derecho a un voto en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente Junta.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos, que constituirán el orden del día:

- a) Conocer y resolver acerca del informe anual que el Comisario de la Compañía presentará a esta Junta General referente a la revisión y estudio que de los estados financieros de la Compañía ha realizado el prenombrado funcionario correspondiente a los negocios sociales realizados por la Sociedad durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2014;
- b) Conocer y resolver acerca de la memoria anual que el Gerente General de la Sociedad presentará a esta Junta acerca de la Situación de la Compañía durante el mismo pasado ejercicio económico;
- c) Conocer y resolver acerca de la retribución que percibirá el comisario, administradores e integrantes de los organismos de control y fiscalización de la Sociedad;
- d) Conocer y resolver acerca del balance y más cuentas por el mismo pasado ejercicio y de la eventual distribución de los beneficios sociales, de ser el caso;
- e) Conocer y resolver cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la presente sesión, en calidad de Presidente y por unanimidad de los presentes, el señor Patricio Andrés Cabal Abarca y actúa de Secretario el señor Juan Manuel Cabezas Mora, Gerente General de la Sociedad, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes y/o representados a esta sesión junto con la clase y el valor de sus acciones y el número de votos que les correspondan, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, para archivarla en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta General procede, en consecuencia, a conocer, en primer término, el Informe que les presenta el Comisario de la Compañía, señor José Cabrera González, acerca de su informe anual referente a la revisión y estudio que de los estados financieros de la Compañía ha realizado, correspondiente a los negocios sociales realizados por la Sociedad durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2014 y, la Junta General, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad dicho informe liberándolo, además, de cualquier responsabilidad frente a la Compañía, de conformidad a lo establecido en el Artículo 265 y 285 de la Ley de Compañías.

Además, esta Junta General, en cumplimiento con lo estatuido en el párrafo segundo del Artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, deja expresa constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos, de fiscalización y los administradores han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre este punto de orden del día.

Se conoce, luego, la memoria anual del Gerente General de la Sociedad acerca de la situación de la Compañía durante el mismo pasado ejercicio económico; y, la Junta General, luego de deliberar al respecto, aprueba dicha memoria, por unanimidad, declarando además extinguida la responsabilidad del antedicho funcionario frente a la Compañía, en apego a lo preceptuado en el Artículo 265 de la Ley de Compañías.

En apego al ya citado párrafo segundo del Artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, esta Junta General deja expresa constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos, de fiscalización y los administradores han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre este punto de orden del día.

En el siguiente orden del día, esta Junta General pasa a conocer acerca de la retribución que percibirá el comisario, administradores e integrantes de los organismos de control y fiscalización de la Sociedad, frente a lo cual resuelve, por unanimidad, no resolver sobre este punto del orden del día, de tal suerte que sea una posterior Junta General la que resuelva, en su momento, este particular.

De la misma manera se conocen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de Efectivo y las notas a los estados financieros por el pasado ejercicio económico; y, la Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba, con la misma unanimidad, tales estados financieros y notas.

Como de los estados financieros aprobados aparece que la compañía tuvo en el ejercicio económico pasado una utilidad neta que asciende a la cantidad de US\$ 103.465,64, la Junta General resuelve por unanimidad, luego de deliberar al respecto, mantener sin distribuir la totalidad de dicha utilidad, de tal suerte que sea una posterior Junta General la que resuelva, en su momento, sobre el destino de la misma. De este valor, se destinarán US\$ 400,00 para la Reserva Legal de modo que se cumpla con el mínimo establecido por la Ley.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta.

F.-) Patricio Cabal Abarca, Accionista - Presidente de la Junta; F.-) Juan Cabezas Mora, Gerente General - Secretario de la Junta; F.-) María Alejandra López Aragundi, Accionista.

CERTIFICACION

Certifico que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia del Original, el que reposa en los archivos de la Compañía y los que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 31 de Marzo del 2018


Juan Cabezas Mora
Gerente General - Secretario